

Artigas 19 de abril de 2017.-  
Exp. 7042/2016.-

Visto lo establecido por Resolución No. 495/017 de fecha 19 de abril de 2017, se ha dispuesto prorrogar para el día 28 de abril de 2017 realizándose la apertura a la hora 15:00 en la Oficina Notarial (recibiéndose las propuestas hasta la hora 14:00 del mismo día y en el mismo lugar antes mencionado) de la Licitación Pública No. 1/2017 "Consolidación de Bulevar Artigas" en la ciudad de Artigas y realizar además las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares que consisten en : a) Dejar sin efecto el párrafo 6to. del artículo 7 Estudio de las Ofertas, donde dice " -Adjudicación: se adjudicará el contrato al oferente cuya Oferta el contratante haya determinado que cumple sustancialmente con lo requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como mas bajo".

b) Modificar el artículo 19.3 del Pliego Particular de Condiciones el que quedará redactado de la siguiente manera "La Administración podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de la oferta, los antecedentes de los oferentes en cuanto a la conducta asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma, y con las demás instituciones estatales. Se valorará especialmente los incumplimientos de cualquier tipo, sanciones o irregularidades registradas en el R.N.E.O.P del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en los últimos dos años."

**UNIDAD DE COMPRAS**

**Asunto:** Licitación Pública Consolidación de Balcas Artigas en la Ciudad de Artigas (Unidad de Condiciones Particulares para ejecución de obras)

**Resolución:** 495/17 **Fecha:** 19 de Abril de 2017


En virtud de la solicitud de prórroga presentada por la Empresa que anula la apertura de la Licitación Pública Nacional N° 1/2017 Consolidación de Balcas Artigas y las subsanciones efectuadas por personal técnico de la Comuna respecto a la convergencia de efectos modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares, con base en los fundamentos que son de recibo los fundamentos expuestos por el Cuerpo Técnico, para mejorar los criterios de selección de ofertas, eliminar contradicciones existentes en el Pliego de Condiciones Particulares y adoptar las facultades contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Procedimientos de Compras Estatales de Artigas.

1) Prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nacional N° 1/2017 "Consolidación de Balcas Artigas" en la Ciudad de Artigas para el día viernes 28 de abril del año 2017, a las horas 15:00 recibiendo ofertas propuestas hasta la hora 13:00 en la Oficina Notarial.

2) Dejar sin efecto el párrafo 6 del Artículo 7º Estudios de las Ofertas, donde dice "Adjudicación: se adjudicará el Contrato al oferente cuya oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que represente el costo evaluado como más bajo".

3) Modifícase el Artículo 13.3 el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Administración podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de la oferta, los antecedentes de los oferentes en cuanto a la conducta asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y con las demás Instituciones estatales. Se valorará, especialmente los incumplimientos de cualquier tipo, sanciones e irregularidades registradas en el Rol, E.O.P. del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en los últimos dos años".

4) Cúmplase, insertase en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia a la Unidad de Comunicación para publicación e inclusión en la página VEB, agregándose a estos obrados las resoluciones consultadas en su oportunidad, tome nota Dirección de Hacienda y siga a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales adjuntando comprobantes. Cumplido siga al Sector Notarial a sus efectos.

  
 Director General  
 Unidad de Compras Estatales  
 de Artigas